ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS NICARAGÜENSES

MANAGUA, NICARAGUA, C.A.

Managua 02 de Febrero 2015.

Ing. Pablo Fernando Martinez
Ministro
Ministerio de Transporte e Infraestructura
Su despacho

Estimado Ing. Martinez.

Me dirijo a usted para saludarle, además expresar los criterios sobre la aplicación de las multas de báscula según resolución 063-2014. A partir del primero de Enero del año 2015.

1- En reuniones sostenidas en su despacho, entre nuestra Asociación, el Ministerio de Transporte e Infraestructura y bajo su responsabilidad. Acordamos hacer **REFORMA O ADENDUM PARCIAL**. A la resolución 063-2014, Con el propósito de definir como y a quienes se aplicarían las multas de báscula. Mientras esto no se realizara la resolución misma estaría suspensa hasta consensuarla con nuestro sector.

2- Sin haberse realizado el adendum o las reformas a la resolución 063-2014 la dirección del departamento de pesos y dimensiones, aplico a partir del primero de Enero multas a los transportistas que son impagables. A la fecha estamos recibiendo llamadas y documentos de básculas de transportistas nacionales y extranjeros que manifiestan su descontento con el valor de las multas. Este tipo de multa ha obligado a transportistas a desarmar sus camiones y venderlos en piezas para recuperar algún ingreso y buscar otra forma de trabajar que les permita a ellos y sus familias tener un nivel de vida digno y justo.

3- En asamblea general de FECATRANS el 29 y 30 de Enero realizada en San Jose Costa Rica, se abordo este problema y manifestaron su inconformidad o descontento por el valor de las multas, además pidieron la intervención nuestras con el MTI, a fin de que se revise y se apliquen multas que estén de acuerdo a la realidad económica de nuestra región, permitiendo al sector el derecho al trabajo, desarrollo económico y el bienestar de nuestras familias.

4- FECATRANS apoya a todas las entidades de transporte en Centroamérica para no permitir la circulación de vehículos con excesos de carga y la aplicación de multas de básculas justas y de acuerdo a la realidad económica en Centroamérica.

ATN
PRESIDENCIA

De la Cancillería de la República 2 c. Abajo, Reparto San Antonio, Casa # O-167 Teléfonos: 2250-5091 • 2250-5092
2250-5093 • Telefax: 2222-6305 • E-mail: atn@alfanumeric.com.ni • Managua, Nicaragua

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS NICARAGÜENSES
MANAGUA, NICARAGUA, C.A.

5- En diferentes oportunidades hemos tenido camiones con exportación e importaciones retenidas en básculas por exceso de peso, por solicitud de ellos los transportistas han sido multados, y en algunos casos por instrucciones de funcionarios del MTI. Sin embargo a la fecha se han negado a pagar y están buscando atreves de CIFCO la suspensión total de la resolución 063-2014 y la exoneración de todas las multas aplicadas.

6- Solicitamos una reunión para abordar todos estos temas y encontrar la solución y el consenso para la aplicación de multas de báscula.

Atentamente

Marvin Altamirano Sáenz
Presidente ATN

ATN PRESIDENCIA

Cc. Ing. Franklin Sequeira (Vice Ministro)
Cc. Junta Directiva
Cc. FECATRANS
Cc. Archivo

De la Cancillería de la República 2 c. Abajo, Reparto San Antonio, Casa # O-167 Teléfonos: 2250-5091 • 2250-5092
2250-5093 • Telefax: 2222-6305 • E-mail: atn@alfanumeric.com.ni • Managua, Nicaragua